

- ◆ *Bolivia debería considerar la adopción de un sistema de cumplimiento fiscal para pequeños y medianos contribuyentes que aúne en un pago único sus obligaciones tributarias, apoyando así la ampliación del sector formal de la economía.*
- ◆ *Es necesario generar una reforma tributaria que acompañe una reactivación económica fundada en aspectos fiscales y con base en fortalecer el tejido empresarial otorgando seguridad, certeza y una carga tributaria razonable, además de reducir la informalidad.*
- ◆ *La región de América Latina y el Caribe tiene bajos ingresos por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) debido a la escasa cobertura y no a tasas bajas.*

## TEMA DEL MES

### Tax Day 2024: Hacia la Construcción de Propuestas para Mejorar el Sistema Tributario Nacional

El pasado 23 de mayo, se realizó el Tax Day 2024 organizado por la Comisión de Tributación con el apoyo logístico de ICC Bolivia y CAINCO en el marco del ICC Bolivia Forum. El encuentro cumplió los siguientes objetivos:

1. Contribuir con análisis técnico de alto nivel a la toma de decisiones en política tributaria y fiscal en Bolivia.
2. Facilitar la construcción de propuestas para mejorar el sistema tributario nacional y la inserción de Bolivia al sistema tributario internacional.
3. Generar una voz común en la discusión tributaria y fiscal a nivel nacional sobre problemas comunes.

#### Programa: Expositores y Paneles

**Guillermo Teijeiro**, Abogado Corporativo en **Bomchil Servicios Legales** en Argentina y ex - Presidente de la Asociación Fiscal Internacional (IFA) de Latinoamérica expuso sobre “Lecciones aprendidas de Argentina y desafíos de una Reforma Tributaria en Bolivia.”

**Luisa Scarcella**, Líder de Política Global, Tributación y Comercio de **ICC Global** presentó los temas en “Cooperación Tributaria Internacional: Avances y Desafíos e Implicaciones para Bolivia.”

**Sebastián Franco-Bedoya**, Economista País para Bolivia del **Banco Mundial**, presentó: “Aumentando el impacto y equilibrio de la política fiscal en América Latina y el Caribe.”

El **Panel 1: “Avances y desafíos de una Reforma Tributaria en Bolivia”** fue moderado por **Elbio Pérez**, Socio en **Benítez Rivas Pérez & Asociados** y Miembro de la Comisión de Tributación de ICC Bolivia. Conformaron el panel: **Sandra Vásquez**, Presidenta de IFA Bolivia; **Orlando Castellón**, Consultor en Modernización del Sector Público y Política Fiscal; **Manuela Palacios**, Gerente de Impuestos de Ernst & Young; y **Christian Olea Méndez**, Asociado Senior en Villegas Aldazosa & Asociados y Miembro de la Comisión de Tributación.

El **Panel 2: “Implicaciones tributarias del ajuste cambiario y salarial en Bolivia”** fue moderado por **Rodrigo Burgos**, Director Asociado de Impuestos y Outsourcing en **Moreno Baldivieso** y Miembro de la Comisión de Tributación de ICC Bolivia. Conformaron el panel: **Andrea Calvimontes**, Gerente de Impuestos de Tigo Bolivia y **Eduardo Aramayo**, Socio de Impuestos de PwC, ambos de la Comisión de Tributación, y **Carola Jáuregui**, Socia de Ruizmier Jáuregui S.R.L. y exsocia KPMG.

**La clausura estuvo a cargo de Carolina Gutiérrez Tejada, Presidente de la Comisión de Tributación,** quien destacó la misión y actividades de la Comisión, así como el esfuerzo de sus Miembros para la realización del Tax Day.

### Mensajes principales

**En la conferencia internacional sobre lecciones aprendidas de Argentina y desafíos de una Reforma Tributaria en Bolivia,** Guillermo Teijeiro destacó que la Ley 834 tuvo una clara inspiración en el sistema tributario argentino, el cual desde entonces ha tenido profundas modificaciones para adaptarse a la realidad nacional e internacional. En ese contexto, la gravabilidad de los residentes (personas físicas e ideales) de acuerdo con el principio de la renta global hace ya más de 30 años (Ley 24.073), y las reformas ocurridas en el período 2016-2014, incluidas las propuestas actualmente bajo consideración del Congreso, son un marco referencial para una futura reforma del sistema tributario boliviano, que tienda a ampliar la base de contribuyentes y generar nuevas fuentes de ingresos públicos para financiar el gasto público de manera genuina.

Por ejemplo, Bolivia debería considerar un régimen de sinceramiento de bienes no declarados, localizados en el país y en el exterior, y la conformación de una red de convenios de intercambio de información fiscal. Al mismo tiempo, Bolivia debería considerar la adopción de un sistema de cumplimiento fiscal para pequeños y medianos contribuyentes que aúne en un pago único sus obligaciones tributarias, apoyando así la ampliación del sector formal de la economía.

En otro orden, un acercamiento a las tendencias más modernas de la tributación, tales como las pregonadas en el marco inclusivo y el fórum de transparencia fiscal de la OCDE, y el grupo de expertos de Naciones Unidas, entre otros, haría a Bolivia un país más predecible fiscalmente en el contexto de las naciones, fomentando la inversión extranjera directa.

Argentina ha perseguido ese alineamiento y ya en la reforma fiscal de 2017 internalizó iniciativas importantes del proyecto OCDE-G20 sobre BEPS (economía digital, normas CFC, capitalización exigua, establecimiento permanente, normas de precios de transferencia, gravabilidad indirecta de la ganancia de capital proveniente de bienes subyacentes ubicados en el territorio nacional, y abuso de tratados de doble imposición), y conformó las tasas sobre la renta de las personas jurídicas a los estándares internacionales.

Actualmente, se halla a consideración del Congreso argentino un régimen de incentivos

para grandes inversiones que, entre otros, se espera tenga un gran impacto en materia de hidrocarburos y minería (litio y otros).

Finalmente, Teijeiro señaló que sería también importante considerar la modificación de normas procedimentales de modo tal que se protejan debidamente las garantías y derechos de los contribuyentes, dando así un adecuado marco de certidumbre y seguridad jurídica al sector empresario nacional e internacional. Argentina también ha hecho importantes avances en esta materia en los últimos años.

**En la conferencia internacional sobre temas de cooperación tributaria internacional e implicaciones para Bolivia,** Luisa Scarcella destacó que con la aprobación de la resolución 78/230 en la Asamblea General de la ONU ha comenzado un nuevo proceso de ese organismo internacional destinado a redactar una Convención Marco de NNUU y posibles protocolos simultáneos tempranos sobre el tema de la Cooperación Fiscal Internacional.

El primer paso de este proceso consistió en la creación de un Comité Intergubernamental ad-hoc para redactar los Términos de Referencia (TOR). Estos TOR deberán finalizarse para agosto de 2024 y estar incluidos en un informe que se presentará en la 79ª sesión de la Asamblea General en septiembre de 2024. La segunda sesión sustantiva de este Comité tendrá lugar del 29 de julio al 16 de agosto de 2024 en la sede de la ONU en Nueva York. La ICC, con su estatus de Observador Permanente ante la ONU, es el representante oficial de la comunidad global en ese organismo y participa activamente en el proceso.

La ICC también coordina el Consejo Asesor del Sector Privado en la Plataforma Ministerial para la Tributación en América Latina y el Caribe (PTLAC) conformada en Julio de 2023 en Cartagena, Colombia. La PTLAC ha celebrado su segunda cumbre a principios de mayo y para 2024/25 será presidida por el gobierno chileno. Durante la segunda cumbre se presentaron informes de los tres grupos de trabajo sobre Tributación Ambiental, Progresividad en la Tributación e Incentivos Fiscales. Además, en su segundo año, la ICC continuará participando y representando los puntos de vista de la comunidad empresarial de la región.

**En la conferencia internacional sobre el impacto y equilibrio de la política fiscal en América Latina y el Caribe,** Sebastián Franco-Bedoya señaló que en la región la pandemia COVID-19 disminuyó los ingresos públicos y generó esfuerzos fiscales para ayudar a los

hogares y empresas. Esto generó déficits públicos significativos y aumentó más los niveles de deuda hasta alcanzar un 75,4 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) a fines de 2021. Este hecho demostró que existe una importante necesidad de fortalecer los marcos fiscales.

En una mirada por el lado de los ingresos, ALC tiene ingresos fiscales más bajos que la mayoría de las regiones. Dentro de las fuentes de ingresos, el peso del IVA es relativamente elevado y tiene una incidencia regresiva, pero hay países dentro de la región que tienen tasas bajas de IVA con margen para aumentarlas sin efectos negativos. Por otra parte, la región tiene bajos ingresos por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) debido a la escasa cobertura y no a tasas bajas. Por último, los impuestos sobre la renta de sociedades en ALC son menores que en Asia y más altos que en Europa (duplicando a América del Norte).

Por el lado del gasto, la solución rápida para realizar ajustes dentro de la región suele ser recortar la inversión pública. Pero esto tiene repercusiones duraderas sobre el crecimiento ya que la inversión pública no solo estimula la demanda agregada, también eleva la productividad del sector privado. Por este motivo hay una clara necesidad de reducir ineficiencias del gasto público como filtraciones de transferencias y despilfarro en contrataciones. En dos terceras partes de ALC estas ineficiencias son equivalentes equivalente de su déficit fiscal y en caso de resolverse permitirían no solo cerrar la brecha fiscal pero también reorientar recursos hacia prioridades con mayores rendimientos económicos o sociales.

**En el Panel 1 sobre Reforma Tributaria,** moderado por Elbio Pérez, los panelistas destacaron primero que las modificaciones a las estructuras, sistemas y modelos tributarios se generan en épocas de crisis, señalando como ejemplo: la Misión Kemmerer de 1925 - 1930, el plan Bohan después de la segunda guerra mundial, el Plan de Estabilización Monetaria de 1957, la creación del Tribunal Fiscal de la Nación y el Nuevo Código Tributario en 1970, la Misión liderada por Richard Musgrave en 1975, la Ley 843 en 1984, y la Ley 1606 en 1996. La crisis actual por la que atraviesa el país amerita pensar nuevamente en un sistema tributario que sea flexible, equitativo, simple y eficiente, y principalmente, que incentive la inversión.

Los panelistas destacaron la importancia de seleccionar categorías impositivas eficientes en las cuales la recaudación no sea más costosa que los ingresos percibidos. Para ello se deberían analizar metodologías para calcular índices de

concentración, dispersión, erosión, desfase, recaudación, y otros.

Asimismo, los panelistas coincidieron en que se debería realizar un estudio técnico y jurídico para analizar algunas instituciones legales como el Defensor del Contribuyente, medios alternativos de solución de diferencias entre el Fisco y los contribuyentes, y afinar temas pendientes contenidos en el Código Tributario Boliviano.

Las conclusiones reforzaron la necesidad de un trabajo muy prolijo y minucioso para generar una reforma tributaria que acompañe una reactivación económica fundada en aspectos fiscales, para afrontar los cambios económicos actuales, con base en fortalecer el tejido empresarial otorgando seguridad, certeza y una carga tributaria razonable, reduciendo la informalidad.

**En el Panel 2, sobre las implicaciones tributarias del ajuste cambiario y salarial,** moderado por Rodrigo Burgos, se señaló que la ausencia de una normativa clara y concreta sobre la gestión del tipo de cambio se ha generado una situación de incertidumbre para todo el empresariado boliviano. Esta falta de regulación lleva a no tener una posición sólida y unificada sobre las implicaciones dado que, ante la eventualidad de la falta de divisas en Bolivia, las empresas han estado registrando sus transacciones en base “al mejor criterio.”

Los panelistas consideraron imperativo que las autoridades competentes emitan un pronunciamiento oficial que brinde lineamientos claros sobre el manejo del tipo de cambio. Esto permitiría a las instituciones empresariales adoptar medidas adecuadas y coherentes, en beneficio de todo el sector productivo del país.

**Durante la clausura del Tax Day 2024,** Carolina Gutiérrez Tejada destacó la misión de la Comisión de fomentar un trato transparente y no discriminatorio de la inversión extranjera en Bolivia y la eliminación de los obstáculos fiscales al comercio internacional y la inversión transfronteriza. Así mismo, señaló que sus distinguidos Miembros pertenecen a diferentes áreas de formación y cuentan con reconocida experiencia nacional e internacional. Desde su creación en enero de 2023 bajo el liderazgo de su fundador y primer Presidente, Álvaro Villegas, la Comisión viene trabajando en cuatro líneas: Política Fiscal; Reforma Tributaria; Observatorio Boliviano de Tributación; y Tributación Internacional.